

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ALCAUCÍN

#### Edicto

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general y plantilla del Ayuntamiento de Alcaucín para el ejercicio 2019, acordada en sesión plenaria de 18 de diciembre de 2018, publicado en *BOPMA* de fecha 28 de diciembre de 2018, número 249, se consideran definitivamente aprobados de conformidad con el artículo 169 del TRLRHL y el artículo 20 del RD 500/1990, cuyo resumen por capítulos queda expuesto:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

ESTADO INGRESOS		ESTADO GASTOS	
CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	890.360,43 €	1. GASTOS DE PERSONAL	990.166,20 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.149,71 €	2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	829.798,60 €
3. TASAS Y OTROS INGRESO	353.416,82 €	3. GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	904.848,56 €	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.757,06 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	15.999,56 €	5. FONDO DE CONTINGENCIA	8.947,83 €
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<b>2.165.775,08 €</b>	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<b>1.969.669,69 €</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €	6. INVERSIONES REALES	674.266,14 €
7. TRANSF. DE CAPITAL	544.439,57 €	7. TRANSF. DE CAPITAL	0,00 €
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<b>544.439,57 €</b>	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<b>674.266,14 €</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>2.710.214,65 €</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.643.935,83 €</b>

Igualmente se consideran definitivamente aprobadas las bases de ejecución del presupuesto y la relación de puestos de trabajo que conforman la plantilla orgánica de funcionarios y personal laboral que sigue:

#### II) PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2019

ESCALA	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
	<b>A) FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>		
FCHN			
	SECRETARIO INTERVENTOR	A1-A2	1
ADMÓN. GENERAL			
	ADMINISTRATIVO JEFE DE NEGOCIADO	C1	1
	ADMINISTRATIVO	C1	1
	AUXILIARES	C2	2



ESCALA	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
ADMÓN. ESPECIAL			
	POLICÍA LOCAL	C1	2
	<b>B) PERSONAL LABORAL</b>		
	<i>JORNADA COMPLETA</i>		
	OPERARIOS DE SERVICIOS		4
	CONDUCTOR TRANSPORTE ESCOLAR		1
	CONDUCTOR-OPERARIO SERVICIO BASURAS		1
	PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA		1
	TÉCNICO SUPERIOR DESARROLLO LOCAL		1
	<i>A TIEMPO PARCIAL</i>		
	AUXILIAR DE BIBLIOTECA		1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del TRLRHL, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Alcaucín, 31 de enero de 2019.

El Alcalde-Presidente, firmado: Mario J. Blancke.

729/2019